



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de febrero de 1995

Número 31

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE SALUD

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Salud.

La Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de conformidad con los artículos 38 fracción II y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; con base en lo dispuesto en los artículos 3o. fracción VI, 5o., 6o. fracción I, 7o. fracción I, 9o. fracción I; 14, 32, 33, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Salud y en los artículos 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 132 y 133 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, expide el siguiente Proyecto de NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica, para consulta pública a efecto de que en los siguientes 90 días naturales, los interesados presenten comentarios ante la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, con domicilio en Insurgentes Sur 1397 tercer piso, para que en términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que la propuso. - El Director General, **Eduardo de Gortari Gorostiza**. - Rúbrica.

### INDICE

- Prefacio
- 0. Introducción
- 1. Objetivo
- 2. Campo de aplicación
- 3. Referencias
- 4. Definiciones
- 5. Disposiciones generales
- 6. Actividades preventivas
- 7. Actividades curativas
- 8. Actividades de rehabilitación psicosocial
- 9. Derechos humanos de los usuarios
- 10. Enseñanza, capacitación e investigación científica
- 11. Concordancia con normas internacionales

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NCM-025-SSA2-1994,**  
**Para la prestación de servicios en unidades de atención integral**  
**hospitalaria médica-psiquiátrica,**

**S U M A R I O :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE SALUD**

**AVISOS JUDICIALES:** 337, 338, 52-A1, 570, 580, 339, 346, 348,  
 349, 336, 94-A1, 32-A1, 483, 552, 490, 528, 647, 109-A1, 645,  
 562, 713, 716, 663, 677, 679, 113-A1 y 667.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 583, 586, 577,  
 582, 569, 639, 588, 581, 128-A1, 129-A1, 130-A1, 653, 738,  
 739, 759, 328 y 487.

(Viene de la primera página)

12. Apéndices informativos
13. Bibliografía
14. Observancia

**PREFACIO**

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ASOCIACION MUNDIAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

CAPITULO MEXICANO DE LA ASOCIACION MUNDIAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

COMITE CIUDADANO DE APOYO AL HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. SAMUEL RAMIREZ MORENO"

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

FUNDACION MEXICANA PARA LA REHABILITACION DEL ENFERMO MENTAL, I.A.P

GRUPO DE TRABAJO DE LA ATENCION PSIQUIATRICA PRIVADA

HOSPITAL PSIQUIATRICO "FRAY BERNARDINO ALVAREZ" SSA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

HOSPITAL PSIQUIATRICO "SAN FERNANDO"

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA "MANUEL VELASCO SUAREZ"

JEFATURA DE LA DIVISION DE PSIQUIATRIA

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

SOCIEDAD MEXICANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA, A.C.

**1. Objetivo**

- 1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto uniformar la actitud y los criterios de operación y actividades del personal del Sistema Nacional de Salud, la cual será con calidad, calidez, continuidad e integralidad, en las unidades que presten servicios de atención hospitalaria médica psiquiátrica.

**2. Campo de aplicación**

- 2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todas las unidades que presten servicio de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica de los sectores Público, Social y Privado del país.

**3. Referencias**

- 3.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como antecedentes las Normas Técnicas 144 y 196 sobre Prestación de Servicios en Atención Médica Psiquiátrica en Hospitales Psiquiátricos y en Hospitales Generales, respectivamente.

**4. Definiciones**

- 4.1 Unidades que prestan servicios de atención hospitalaria médica psiquiátrica.**  
Son establecimientos y servicios de salud que disponen de camas cuya función esencial y primaria es la atención integral de usuarios que padezcan de un trastorno mental.
- 4.2 Usuario:**  
Toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.
- 4.3 Trastorno Mental:**  
Son aquellos considerados como tales en la Clasificación Internacional vigente de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud.
- 4.4 Atención Integral Médica Psiquiátrica:**  
Es el conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover, restaurar y mantener su salud; comprende las actividades preventivas, curativas y de rehabilitación psicosocial.
- 4.5 Educación para la Salud Mental:**  
Proceso organizado y sistemático en el cual se busca orientar a las personas a modificar o sustituir conductas por aquellas que son saludables en lo individual, lo familiar, lo colectivo y en su relación con el medio ambiente.
- 4.6 Promoción de la Salud Mental:**  
Es una estrategia concreta, concebida como la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos encaminados al desarrollo de mejores condiciones de salud individual y colectiva.
- 4.7 Detección y manejo oportuno de casos en la comunidad:**  
Proceso que consiste en efectuar revisiones periódicas con fines de identificar y atender precozmente el daño.
- 4.8 Exámenes de laboratorio mínimos indispensables:**  
Biometría hemática, química sanguínea, examen general de orina, estudio de virus de inmunodeficiencia humana y los que sean necesarios.
- 4.9 Reforzador:**  
Es cualquier estímulo situacional cuya presencia provoca el incremento o decremento de ciertas conductas.

## **5. Disposiciones generales**

- 5.1 Las Unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica llevan a cabo las actividades siguientes:**
- 5.1.1 Prevención.**
  - 5.1.2 Atención médica.**
  - 5.1.3 Rehabilitación.**
  - 5.1.4 Enseñanza y capacitación.**
  - 5.1.5 Investigación científica.**
- 5.2 Para ofrecer atención médica de calidad a los usuarios, las unidades que presten servicios de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica deben contar con los siguientes elementos:**
- 5.2.1 Instalaciones y equipo apropiado para el cumplimiento de sus funciones.**
  - 5.2.2 Recursos humanos suficientes en número y capacidad técnica, de acuerdo a los indicadores que establezca el Sistema Nacional de Salud y con base en las propias necesidades de las unidades.**
  - 5.2.3 Procedimientos para que en el hospital prevalezca un ambiente cordial, técnicamente eficiente y que sea en sí mismo terapéutico.**
  - 5.2.4 Instalaciones y personal para el manejo de urgencias.**
  - 5.2.5 Instalaciones y personal para el manejo de consulta externa.**
  - 5.2.6 Instalaciones y personal para el manejo de la rehabilitación psicosocial.**
  - 5.2.7 Recursos para la atención médica de otras enfermedades coincidentes con los trastornos mentales y su referencia oportuna al nivel de atención requerido, intra o extrahospitalario.**
  - 5.2.8 El personal que labora en las unidades para la prestación de servicios médicos psiquiátricos ya sea por razones de empleo, cargo o comisión, tiene la obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a los usuarios**

- 5.2.9 Programa general de trabajo.
- 5.2.10 Reglamento interno.
- 5.2.11 Manuales técnico-administrativos.
- 5.2.12 Los Comités siguientes:
  - Ética y vigilancia
  - Auditoría médica
  - Mortalidad
  - Infecciones intrahospitalarias
  - Garantía de calidad de la atención
  - Comité Ciudadano de Apoyo, Supervisión y Vigilancia
- 5.3 Las unidades que presten servicios de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica, deben contar con las instalaciones específicas necesarias para dar atención de acuerdo a las características propias de los usuarios que atienden, considerándose las siguientes categorías:
  - 5.3.1 Con episodio agudo.
  - 5.3.2 De larga evolución.
  - 5.3.3 Hombres
  - 5.3.4 Mujeres.
  - 5.3.5 Niños
  - 5.3.6 Adolescentes.
  - 5.3.7 Adultos
  - 5.3.8 Ancianos
- 5.4 El ingreso de los usuarios a las unidades que presten servicios de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica podrá ser: voluntario, involuntario u obligatorio y se ajustarán a los procedimientos siguientes:
  - 5.4.1 El ingreso voluntario requiere la solicitud del usuario y la indicación del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad, ambos por escrito haciendo constar el motivo de la solicitud e informando a sus familiares o a su representante legal.
  - 5.4.2 Ingresan en forma involuntaria, usuarios con trastornos mentales severos que requieran atención urgente y/o representen un peligro grave e inmediato para sí mismos o para los demás. Se requiere la indicación de un médico y la solicitud de un familiar responsable, tutor o representante legal, ambas por escrito. En caso de extrema urgencia, un usuario puede ingresar por indicación escrita del médico a cargo del servicio de admisión de la unidad hospitalaria. En cuanto las condiciones del usuario lo permitan, deberá ser informado de su situación de internamiento para que su condición cambie a la de voluntaria. Deberá notificarse a las autoridades judiciales todo internamiento involuntario y su evolución.
  - 5.4.3 El ingreso obligatorio se lleva a cabo cuando lo solicita la autoridad legal competente, siempre y cuando el paciente lo amerite de acuerdo al examen médico psiquiátrico.
- 5.5. El egreso del usuario del servicio de hospitalización podrá ser por los siguientes motivos:
  - 5.5.1 Por curación.
  - 5.5.2 Por haberse cumplido los objetivos de la hospitalización.
  - 5.5.3 Por mejoría.
  - 5.5.4 Por traslado a otra institución.
  - 5.5.5 A solicitud del usuario.
  - 5.5.6 A solicitud de los familiares legalmente autorizados y con el consentimiento del usuario.
  - 5.5.7 Por abandono del servicio de hospitalización sin consentimiento médico, debiéndose notificar al Ministerio Público correspondiente.
  - 5.5.8. Por disposición de la autoridad legal competente.
  - 5.5.9 Por defunción.

- 5.6 Las unidades que prestan servicio de atención hospitalaria médica psiquiátrica deberán mantener un programa de atención integral que comprenda los siguientes aspectos:
- 5.6.1 Tratamiento médico, psicológico y social, de acuerdo con los principios científicos y éticos
  - 5.6.2 No deberá utilizarse el aislamiento como medida terapéutica psiquiátrica.
  - 5.6.3 Confidencialidad en el manejo del diagnóstico y de la información.
  - 5.6.4 Alimentación con características higiénicas, nutritivas y dietéticas adecuadas.
  - 5.6.5 Ambiente y acciones que promuevan la participación activa del usuario en su tratamiento.
  - 5.6.6 Relación del personal con los usuarios basada en el respeto a su persona, sus derechos ciudadanos y humanos y a sus pertenencias.
  - 5.6.7 Contará con un servicio de quejas y sugerencias para los usuarios y familiares, que garantice la solución, vigilancia y seguimiento a las peticiones.
  - 5.6.8 Promover la participación de la familia y la comunidad en el proceso de la atención a los usuarios.
- 5.7 Las unidades que presten servicios de atención integral médico-psiquiátrica deberán aceptar la participación de un comité ciudadano de apoyo, supervisión y vigilancia que coadyuve al buen funcionamiento de la unidad y a elevar la calidad de la atención a los usuarios.

#### 6. Actividades preventivas

- 6.1 Las actividades preventivas se llevan a cabo en espacios intra y extrahospitalarios; dentro de la unidad se efectuarán en la consulta externa hospitalización continua y parcial; así como en la comunidad. Comprenderán las acciones siguientes:
- 6.1.1 Educación para la salud mental.
  - 6.1.2 Promoción de la salud mental.
  - 6.1.3 Detección y manejo oportuno de casos en la comunidad.
  - 6.1.4 Detección y manejo oportuno de casos entre los familiares de los pacientes y personas relacionadas con ellos para prestarles la atención que requieren.
  - 6.1.5 Información y educación a los usuarios y sus familiares acerca de las características de la enfermedad y de la participación de unos y otros en el programa de tratamiento y rehabilitación.
  - 6.1.6 Promoción y facilitación para la integración de grupos con fines de autoayuda.

#### 7. Actividades curativas

- 7.1 Las actividades curativas se llevarán a cabo en los servicios siguientes:
- 7.1.1 Consulta externa.
  - 7.1.2 Urgencias.
  - 7.1.3 Hospitalización continua.
  - 7.1.4 Hospitalización parcial.
    - 7.1.4.1 De día.
    - 7.1.4.2 De noche.
    - 7.1.4.3 De fin de semana.
- 7.2 El proceso curativo en el servicio de consulta externa se llevará a cabo a través de las acciones siguientes:
- 7.2.1 Valoración clínica del caso y elaboración de la nota correspondiente.
  - 7.2.2 Apertura del expediente clínico.
  - 7.2.3 Elaboración de historia clínica.
  - 7.2.4 Estudio psicológico, si procede.
  - 7.2.5 Estudio psicosocial.
  - 7.2.6 Exámenes de laboratorio y gabinete.
  - 7.2.7 Establecimiento del diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
  - 7.2.8 Referencia en su caso, a hospitalización en la propia unidad o a otra unidad de salud para su manejo.

- 7.3 Las actividades curativas en el servicio de urgencias, se llevarán a cabo a través de las acciones siguientes.
- 7.3.1 Valoración clínica del caso.
  - 7.3.2 Manejo del estado crítico.
  - 7.3.3 Apertura del expediente clínico.
  - 7.3.4 Elaboración de la nota clínica inicial.
  - 7.3.5 Hospitalización o
  - 7.3.6 Envío a consulta externa o
  - 7.3.7 Referencia en su caso, a otra unidad de salud para su manejo.
- 7.4 Las actividades curativas en los servicios de hospitalización continua o parcial deben ser:
- 7.4.1 Ingreso.
    - 7.4.1.1 Examen clínico.
    - 7.4.1.2 Elaboración de nota de ingreso.
    - 7.4.1.3 Elaboración de historia clínica.
    - 7.4.1.4 Realización de exámenes mínimos indispensables y pertinentes de laboratorio y gabinete.
    - 7.4.1.5 Revisión del caso por el médico responsable y del equipo interdisciplinario.
    - 7.4.1.6 Solicitud de exámenes complementarios en caso necesario.
    - 7.4.1.7 Establecimiento de los diagnósticos probables, el pronóstico y el plan terapéutico en un plazo no mayor de 48 horas y
    - 7.4.1.8 Elaboración de la nota de revisión.
  - 7.4.2 Visita Médica Diaria.
    - 7.4.2.1. Valoración del estado clínico.
    - 7.4.2.2 Interpretación de los resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete.
    - 7.4.2.3 Solicitud de interconsulta, en su caso.
    - 7.4.2.4 Revisión del tratamiento y
    - 7.4.2.5 Elaboración de la nota de evolución.
  - 7.4.3. Revaloración Clínica.
    - 7.4.3.1 Revisión del caso por el Director Médico o Jefe del Servicio, por lo menos una vez cada semana en caso de trastornos agudos y cada mes en casos de larga evolución o antes, a juicio del Director Médico o del Jefe de Servicio o a solicitud del usuario o de sus familiares responsables, o a solicitud del equipo interdisciplinario o del Comité Ciudadano de Apoyo.
    - 7.4.3.2 Actualización de exámenes clínicos.
    - 7.4.3.3 Elaboración de una nota clínica que indique si el usuario amerita o no continuar hospitalizado
  - 7.4.4 Interconsulta en la propia unidad u otra de apoyo que cuente con la especialidad requerida:
    - 7.4.4.1 Solicitud escrita que especifique el motivo.
    - 7.4.4.2 Evaluación del caso por el servicio solicitado.
    - 7.4.4.3 Proposición de un plan de estudio y tratamiento.
    - 7.4.4.4 Elaboración de la nota de interconsulta.
- 7.5 Para el egreso del usuario se efectuarán las actividades siguientes:
- 7.5.1 Valoración del estado clínico.
  - 7.5.2 Ratificación o rectificación del diagnóstico de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades en vigencia.
  - 7.5.3 Enunciado de pronóstico y de los problemas clínicos pendientes de resolución.
  - 7.5.4 Referencia a un programa terapéutico, en caso necesario.

- 7.5.5 Referencia a un programa comunitario de rehabilitación psicosocial, en su caso.
  - 7.5.6 Concertación de la cita del usuario al servicio de consulta externa u hospital parcial, o referencia del mismo a otra unidad de salud si procede y
  - 7.5.7 Elaboración de la nota clínica de egreso informando el plan de egreso al usuario y sus familiares o responsable legal.
- 7.6 Cualquiera que sea la causa del egreso del usuario, éste tiene derecho a continuar recibiendo la atención que requiere de acuerdo con los principios científicos y éticos de la práctica médica.

## 8. Actividades de rehabilitación psicosocial

- 8.1 La rehabilitación integral es el conjunto de acciones y programas dirigidos a la utilización del potencial máximo de crecimiento personal de un individuo que le permita superar o disminuir desventajas en los principales aspectos de su vida diaria; tiene el objetivo de promover en el paciente el reaprendizaje de la vida cotidiana, la obtención y conservación de un ambiente de vida satisfactorio, la participación en actividades laborales remuneradas y en la vida socio cultural del medio natural.
- 8.2 Las actividades de rehabilitación se desarrollarán en términos de las necesidades particulares de los usuarios, con la participación interdisciplinaria de los trabajadores de la salud, la familia y la comunidad en general en la esfera congnositiva, afectiva y psicomotriz, las cuales comprenderán acciones intrahospitalarias, intermedias y extrahospitalarias.

### 8.2.1 Acciones intrahospitalarias.

8.2.1.1 Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas para la rehabilitación física que comprenda el desarrollo de la coordinación psicomotriz gruesa y fina, así como la prevención y atención a deformidades físicas en cada paciente; la conciencia de su cuerpo, del espacio y el desarrollo de sus sentidos que lo posibiliten para la elaboración de trabajos manuales, participación de actividades deportivas y autocuidado

8.2.1.2 Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas para la promoción y mantenimiento de vínculos socio-afectivos entre los pacientes y con el personal de la institución, los familiares, la comunidad y amistades del usuario, que promuevan el proceso para su reinserción social mediante convivencias, visitas, paseos y asistencia a centros recreativos y culturales.

8.2.1.3 Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas que contribuyan a la adquisición de conocimientos académicos-prácticos y capacitación laboral como paso primordial para lograr su autosuficiencia.

8.2.1.4 Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas de reforzadores.

8.2.1.5 Diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas laborales y productivos remunerados

- 8.2.2 Las acciones intermedias comprenden el hospital parcial en sus diversas modalidades, las cuales se desarrollarán con programas que refuercen el área congnositiva, afectiva, psicomotriz y la rehabilitación física

### 8.2.3 Acciones extrahospitalarias.

El hospital debe estar vinculado y promover el desarrollo de programas en la comunidad para que el usuario pueda reincorporarse a la vida familiar, laboral y social mediante:

8.2.3.1 Centros Comunitarios de Salud Mental

8.2.3.2 Centros de Día

8.2.3.3 Casas de Medio Camino

8.2.3.4 Residencias Comunitarias

8.2.3.5 Talleres Protegidos

8.2.3.6 Clubes Sociales

8.2.3.7 Otros

## 9. Derechos humanos de los usuarios

Dentro de un hospital psiquiátrico el usuario tiene derecho a:

- 9.1 Ser tratado en todo momento con la solicitud, el respecto y la dignidad propias de su condición de persona.
  - 9.2 No ser calificado como enfermo mental ni ser objeto de diagnósticos o tratamientos en esa condición, por razones políticas, sociales, raciales, religiosas u otros motivos distintos o ajenos al estado de su salud mental
  - 9.3 Recibir la mejor atención y tratamiento apropiados y menos restrictivos, según las más elevadas normas técnicas y éticas.
  - 9.4 Un ambiente seguro, higiénico y humano que garantice en condiciones adecuadas: tres alimentos diarios, agua para bañarse, colchón y cobijas, atención médica profesional, medicamentos, ropa limpia necesaria y espacio seguro para sus pertenencias.
  - 9.5 Recibir tratamiento rápido y adecuado para cualquier padecimiento intercurrente que se le presente.
  - 9.6 Solicitar reuniones con su médico y demás miembros del equipo que lo estén tratando.
  - 9.7 Demandar por abuso físico, moral y/o psicológico a la persona que lo cometa.
  - 9.8 Usar su propia ropa si lo desea.
  - 9.9 Salir a la comunidad en intervalos regulares y frecuentes bajo autorización médica.
  - 9.10 Tener oportunidades para sociabilizar con personal del sexo opuesto.
  - 9.11 Practicar la religión que desee.
  - 9.12 Enviar y recibir correspondencia cerrada; tener acceso al material necesario para escribir cartas incluyendo timbres y correo.
  - 9.13 Tener acceso al teléfono, hacer y recibir llamadas.
  - 9.14 Participar en un programa de rehabilitación integral.
  - 9.15 Pedir revisión de su caso.
  - 9.16 Ser informado sobre su padecimiento y el tratamiento más adecuado y menos riesgoso, y prestar su consentimiento para ejecutarlo, él o su representante legal.
  - 9.17 Recibir educación y capacitación adecuada a su condición.
  - 9.18 Trabajar y recibir la remuneración correspondiente.
  - 9.19 A ser referido a un programa comunitario.
  - 9.20 A recibir visita conyugal.
- 10. Enseñanza, capacitación e investigación científica**
- 10.1 Las actividades de enseñanza en las unidades que prestan servicios de atención hospitalaria médica-psiquiátrica, se realizarán de acuerdo a los objetivos y necesidades de la unidad hospitalaria.
  - 10.2 La capacitación del personal en los servicios de atención hospitalaria médica-psiquiátrica, se realizará de acuerdo a las necesidades del personal prestador de servicios, de manera continua y sistemática.
  - 10.3 Las actividades de investigación científica que se realicen en los servicios de atención hospitalaria médica-psiquiátrica, se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- 11. Concordancia con normas internacionales**
- 11.1 Esta Norma no es equivalente a la norma internacional Principios para la Protección de las Personas que Padecen Enfermedades Mentales y para el Mejoramiento de la Atención a la Salud Mental, publicada por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en febrero de 1991.
- 12. Apéndices informativos**
- 12.1 Apéndice A Informativo
    - Funciones del Comité Ciudadano de Apoyo, Supervisión y Vigilancia en las unidades o servicios de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica:
    - Coadyuvar a que se respeten los derechos humanos de los usuarios.
    - Proponer acciones para la atención y la rehabilitación que en su caso complementen a las existentes con el fin de elevar la calidad de los servicios que se presten al usuario.



- Proponer la implantación de métodos y tecnologías apropiadas que contemplen los avances de la psiquiatría en favor de los usuarios.
- Proponer cursos y programas de capacitación para el personal.
- Tener acceso a toda la información relativa a los programas de tratamiento de los usuarios administrativos y presupuestales, así como de los expedientes clínicos y la demás información que se genere en el servicio o unidad, así como a todas las instalaciones de los mismos.
- Gestionar y promover ante organismos nacionales o internacionales, o en su caso ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, el otorgamiento de recursos financieros y/o materiales que permitan mejorar las condiciones de las instalaciones y equipo con que cuenta el servicio o la unidad.
- Realizar intercambios académicos y de publicaciones con organismos nacionales e internacionales.
- Participar con un representante en el consejo técnico y comités hospitalarios con derecho a voz y voto.

#### 12.2 Apéndice B Informativo

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

#### 13. Bibliografía

Ley General de Salud, Secretaría de Salud, tercera edición, México, 1993.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **Diario Oficial de la Federación**, México, 1o. de julio de 1992.

Reglamento a la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, **Diario Oficial de la Federación**, México, 14 de mayo de 1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, **Diario Oficial de la Federación**, México, 6 de enero de 1987.

Norma Técnica 196 Para la Prestación de Servicios de Atención Médica Psiquiátrica en Hospitales Generales y de Especialidad, **Diario Oficial de la Federación**, México, 21 de agosto de 1987.

Norma Técnica 144 Para la Prestación de Servicios de Atención Médica en Hospitales Psiquiátricos, **Diario Oficial de la Federación**, México, 6 de julio de 1987.

Health Care Reform for Americans with Severe Mental Illnesses. Report of the National Advisory Mental Health Council: *American Journal of Psychiatry* 150; 10, october 1993.

Principios para la Protección de las Personas que Padecen Enfermedades Mentales y para el mejoramiento de la Atención a la Salud; Consejo Económico y Social: Naciones Unidas, Ginebra, 1991.

Compendio Normativo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud; Subsecretaría de Servicios de Salud, México, 1994.

Trastornos Mentales y del comportamiento, clasificación internacional de enfermedades CIE-10 Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1992.

Carta de Derechos Humanos para Personas que Padecen una Enfermedad Mental y que están Hospitalizadas, Fundación Mexicana para la Rehabilitación del Enfermo Mental, México, agosto, 1991.

#### 14. Observancia de la Norma

- 14.1** Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria y su vigilancia corresponde a la Secretaría de Salud, en su ámbito de competencia y a las autoridades sanitarias en las entidades federativas, y se sancionará de acuerdo a la Ley General de Salud.

México, D.F., a 20 de agosto de 1994.- El Director General de Regulación de los Servicios de Salud,  
**Eduardo de Gortari Gorostiza** - Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de febrero de 1995).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

#### MERCEDES MENDIETA TAPIA

En el expediente número 1954/94, relativo al juicio ordinario civil promovido por ROSA CANUTO DELGADO en contra de MA. MERCEDES MENDIETA, la C. juez primero de lo civil del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se emplazara por medio de edictos, a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, es decir, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación.—Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

337—20 enero, 10, y 13 febrero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1795/94.

#### C. JÜRGE CHAVEZ GUTIERREZ

C. MARIA DEL CONSUELO RAMOS RAMIREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil la demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La disolución de la sociedad conyugal, C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija y D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

333—20 enero, 10 y 13 febrero

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### C. JAVIER HERNANDEZ TORRES

C. MARIA DE LOURDES VAZQUEZ ACEVEDO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones, A).—El rompimiento y disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, B).—La pérdida de la patria potestad, respecto del menor habido en matrimonio y C).—La disolución de la Socie-

dad conyugal, régimen en el cual contrajimos matrimonio, fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de octubre de 1994. Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

52-A1—20 enero, 10 y 13 febrero

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 99/95, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, con medidas y colindancias; norte: 110.00 m con Doctor Vicente Olivos Fernández, sur: 110.00 m con la señora Ma. de los Angeles Gutiérrez Estrada, oriente: 6.00 m con señor Valentín Robles Romero, poniente: 6.00 m con carretera a Ocotitlán, con superficie de: 660.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se oigan con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 24 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

570.—3, 8 y 13 febrero

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente número 1917/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de la institución bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A., en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, el C. juez del conocimiento señaló las 13.00 horas del día 10 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle 28 de octubre número 111, barrio San Sebastián, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 11.80 m con lote número 9, sureste: 10.00 m con lote número 8, sigue en una línea de sureste a noroeste de 5.05 m y otra al sureste de: 19.61 m ambas con lote número 7, al noroeste: 29.00 m con lote número 5, suroeste: 7.10 m con calle 28 de Octubre. Con una superficie total de: 252.90 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1136, del volumen 158, libro primero, sección primera de fecha 10 de abril de 1977, anunciándose su venta.

Convóquense postores y acreedores a través de edicto respectivo que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS, 51/100, M.N., aclarándose que dicho embargo únicamente respecto al cincuenta por ciento que le corresponde al demandado EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ.—Toluca, México, a 30 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

580.—3, 8 y 13 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE GONZALO MARTINEZ GOMEZ.

GRACIELA GALVAN PINEDA, en el expediente número 1506/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 48, de la manzana 4, en la Col. Porfirio Díaz en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.35 m con lote 47; al sur: 16.55 m con Avenida 6; al oriente: 8.80 m con calle Cocheras; al poniente: 8.80 m con lote 24, con una superficie de 145.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 339.—20 enero, 1o. y 13 febrero

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARTIN CABALLERO DELGADILLO, le demanda en el expediente número 1725/94-3a. relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble marcado como lotes 17, 18 y 19 de la manzana 75, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y distrito judicial, teniendo una superficie de 553.88 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: del lote 17 (171.64 m<sup>2</sup>), al noreste: 24.46 m lindando con lote 16 al sureste: 7.00 m lindando con camino central; al suroeste: 24.59 m lindando con lote 18; al noroeste: 7.00 m lindando con lote 24. Lote 18 (172.62 m<sup>2</sup>), al noreste: 24.59 m lindando con lote 17; al sureste: 7.00 m lindando con camino central; al suroeste: 24.73 m lindando con lote 19; al noroeste: 7.00 m lindando con lote 23. Lote 19 (209.52 m<sup>2</sup>), al noreste: 24.73 m lindando con lote 18; al sureste: 8.00 m lindando con camino central; al suroeste: 24.86 m con lote 20; al noroeste: 8.00 m lindando con lote 22, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

346.—20 enero, 1o. y 13 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

En el expediente 1484/94, LIDIA OLIVAR ZUNIGA, promovió por su propio derecho juicio de usucapión en contra de Fraccionamientos Esperanza, S.A. respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 69, de la colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, colinda en 15.00 m con lote 18; al sur: colinda con 15.00 m con lote 20; al oriente: colinda en 8.00 m con lote 46; y al poniente: en 8.00 m con calle 4, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce del domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este medio haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, de lo contrario las subsiguientes aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

343.—20 enero, 1o. y 13 febrero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTTLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 1565/94-1

Primera Secretaría

## EMPLAZAMIENTO.

## ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA:

CONCEPCION CABALLERO PEREZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1565/94-1, del juicio ordinario civil usucapión, respecto de un terreno con casa habitación marcado con el número 54, de la calle de Mirazul, del distrito H-52, manzana número 67, lote 44, de la población de Cuautlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales, medidas y colindancias son: libro primero, sección primera, partida 23965, volumen 21; al noreste: 25.02 m linda con lote 43; al noroeste: 8.01 m y linda con lote 6; al sureste: 8.10 m y linda con calle Mirazul; al suroeste: 25.06 m y linda con lote 45, con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Dado a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

349.—20 enero, 1o. y 13 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**MARIA DE JESUS MIRANDA DE MURILLO  
Y MAXIMINO MURILLO VARGAS**

CARLOS RODRIGUEZ DE LA CERDA, por su propio derecho, le demanda en el expediente 359/94, en juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto de el otorgamiento de firma y escritura del contrato de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1982, celebrado como vendedores la señora MARIA DE JESUS MIRANDA DE MURILLO y el señor MAXIMINO MURILLO VARGAS y como comprador el señor CARLOS RODRIGUEZ DE LA CERDA, respecto del inmueble ubicado en la avenida Juárez número 61 y 63, Colonia San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54100, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 16 metros, con 58 centímetros con resto del predio, al sur en 14 metros con Juan Vargas, al oriente: en 20 metros con camino a Chalnita, hoy Avenida Juárez, al poniente: en la propia medida con callejón. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese a la parte demandada MARIA DE JESUS MIRANDA DE MURILLO Y MAXIMINO MURILLO VARGAS, para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código mencionado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en Tlalnepantla, a los 9 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

326.—20 enero, 1o. y 13 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1866/93

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GARCIA TREJO y/o JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS endosatarios en procuración de FRANCISCO RODRIGUEZ ROJAS en contra de AUTOMOTORES PLAZA COACALCO S.A. DE C.V., el C. juez señaló las doce horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda para la venta del inmueble embargado en este juicio, que se encuentra ubicado en Vía López Portillo número ciento ochenta y seis, en el pueblo de Santa María Magdalena, perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.50 m con la Vía José López Portillo; al sur: 19.20 m con propiedad particular; al oriente: 20.00 m con el lote nueve; al poniente: 30.00 m con lote siete, con una superficie total de 412.49 metros cuadrados, y que se efectuará en forma pública, en el local de este juzgado, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de (veintitres mil cuarenta y dos nuevos pesos), que es el precio fijado por el perito valuador designado por el suscrito juez en rebeldía del demandado y el cual expresamente se conformó la actora, fíjese dicho edicto además en la puerta de este juzgado citándose personalmente al demandado.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la puerta de este juzgado, convocándose a postores Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

94-A1.—3, 8 y 13 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

RIOS OROSCO RICARDO, promoviendo en el expediente número 587/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Cacalpa II, ubicado en camino vecinal ..... sin número en Santiago Teyahualco, Tultenec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.30 m con Quirina Flores Rojas; al sur: 38.30 m con camino; al oriente: 41.00 m con Juan Fuentes; al poniente: 39.75 m con Félix Fragozo.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se expide a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica.

94-A1.—3, 8 y 13 febrero

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El C. JUAN PANTALEON OLGUIN MORENO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 484/94, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno con casa en el construido denominado "La Ceniza", ubicado en la privada de José Negrete No. 3, e identificado como casa uno en el centro de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.60 m con la señora Marcelina Balderas, al sur: 12.60 m con José Luis Olguin Moreno, al oriente: 13.70 m con propiedad privada, al poniente: 13.70 m con servidumbre legal de paso con una superficie de 174.62 m<sup>2</sup>.

Por tanto con fundamento en el artículo 2897 Fracción I del Código Civil en vigor, 338 Fracción IV del Código de Procedimientos civiles para el estado, se admite la solicitud en la forma propuesta por lo tanto publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expide para su publicación a los 24 días de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Leduc Maya.—Rúbrica.

32-A1 —16, 30 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALBERTHA GALICIA RODRIGUEZ VIUDA DE ISLAS, promueve en el juzgado Primero Civil de Texcoco, México y bajo el expediente 111/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Zapaltipan, ubicado en el pueblo de Montecillo, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 189.45 m con Arturo Islas Garay; al sur: 198.34 m con Consuelo Garcilazo Contreras y/o; al oriente: 121.00 m con Carlos Efrén Islas Galicia; al poniente: 118.71 m con Raúl Islas Garay, con una superficie aproximada de 23,216.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

483.—30 enero, 13 y 27 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

**LUIS FERNANDO PENICHE GARZA**, en el expediente número 432/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 73.11 m linda con Adolfo Díaz; al sur: 72.44 m linda con Faustino Marín; al oriente: 109.00 m con Herminio Sánchez y Leonila Urbina; al poniente: 105.67 m linda con Adolfo Díaz; teniendo una superficie aproximada de 7,115.36 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día veinticinco de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero.

**LUIS FERNANDO PENICHE GARZA**, en el expediente número 427/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 28.50 m linda con Isaias Iturbe; al sur: 146.70 m linda con Jesús Vilchis; al oriente: 105.00 m linda con Río; al poniente: 45.00 m linda con una cerca de piedra; teniendo una superficie aproximada de 1,500.25 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día diez de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero.

**LUIS FERNANDO PENICHE GARZA**, en el expediente número 371/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 73.00 m linda con Pascual Bastida; al sur: 63.00 m linda con Ma. de los Angeles Vázquez; al oriente: 88.00 m linda con Arturo Ortega Olive; al poniente: 86.00 m linda con Lázaro Reyes González; teniendo una superficie aproximada de 5,916.00 metros cuadrados.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día diez de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero

**SANDRA ORTEGA PENICHE**, en el expediente número 430/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 97.64 m linda con Nazario Urbina; al sur: 114.26 m linda con Pedro García; al oriente: 86.30 m linda con José Urbina; al poniente: 87.63 m linda con Austroberto Jiménez; teniendo una superficie aproximada de 9,222.90 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día diez de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero.

**SANDRA ORTEGA PENICHE**, en el expediente número 372/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Agustín de las Palmas, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 35.60 m linda con Carlos Carbajal; al sur: 41.70 m linda con Miguel López; al oriente: 95.00 m linda con Joel Pastida; al poniente: 74.90 m linda con canal de regadío; teniendo una superficie aproximada de 3,410.74 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día diez de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero

**ARTURO ORTEGA OLIVE**, en el expediente número 428/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Lucas Texcalitlán, del municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 76.00 m linda con Leonila Mendoza y Arturo Ortega Olive; al sur: 53.00 m linda con Adolfo Díaz y Arturo Ortega Olive; al oriente: 98.00 m linda con Faustino Marín Crisantos; al poniente: 86.20 m linda con Faustino Marín Crisantos; teniendo una superficie aproximada de 7,500.00 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día diez de enero del corriente año ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.

652.—8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MIGUEL ANGEL RAMOS ROLDAN, promueve diligencias de inscripción, en el Juzgado Primero de lo Civil en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 84/95, respecto de un terreno denominado Tepecuilapa, ubicado en Tezoyuca, perteneciente a el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice marcado con el número 1 al 2 en una medida de 34.40 m que forman un primer sur, quebrando del vértice marcado con el número 2 al 3 para formar un primer poniente de 16.00 m colindando en ambas líneas con Heliodoro Ramos Valencia hoy José Guadalupe Cobarrubias Campa, de ahí quebrando del vértice marcado con el número 3 al 4 para formar un segundo sur con una distancia de 154.30 m colindando en esta medida con Gregorio Jiménez y Teodoro Ramos hoy Leonardo Gómez A., Alejandro Barrón y Esteban Ramos de la O., ahí quebrando en forma perpendicular para formar un segundo poniente del vértice marcado con el número 4 al 5 en una distancia de 82.50 m colindando con Teodoro Ramos hoy Esteban Ramos de la O., de ahí en la misma dirección se forma un segundo poniente en una línea semi-curva, partiendo del vértice marcado con el número 5 al 6 en una distancia de 17.25 m del vértice número 6 al 7 en 14.22 m del vértice número 7 al 8 en 41.00 m con una ligera inclinación éstas tres líneas hacia el suroeste, quebrando del vértice marcado con el número 8 al 9 en 14.00 m y el vértice marcado con el número 9 al 10 en 7.20 m éstas dos líneas aunque forman un poniente tienen una ligera inclinación al sureste, todas éstas líneas colindan con Domingo Roldán hoy René Martínez M., de ahí se parte del vértice marcado con el número 10 al 11 para formar un tercer sur con una distancia de 64.45 m ligeramente quiebra del vértice marcado con el número 11 al 12 con una distancia de 37.10 m formando el mismo tercer sur, colindando con Miguel Ramos hoy René Martínez M., de ahí quebrando del vértice marcado con el número 12 al 13 para formar un primer oriente de 22.25 m y quebrando del vértice marcado con el número 13 al 14 para formar un cuarto sur de 11.00 m en ambas medidas colinda con predios Ocopulco hoy Apolinar Buendía, nuevamente quiebra en forma perpendicular del vértice marcado con el número 14 al 15 con una distancia de 61.50 m ligeramente inclinada al noreste, continuando con la misma orientación, ligeramente inclinada al noroeste del vértice marcado con el número 15 al 16 con una distancia de 90.00 m ambas líneas colindando con predios del pueblo de Ocopulco, quebrando en forma perpendicular para formar una línea semi-quebrada que forma un norte, partiendo del vértice marcado con el número 16 al 17 en una distancia de 46.50 m colindando con Luis Luna, del vértice marcado con el número 17 al 18 en una distancia de 100.00 m colinda con Guadalupe Rivera hoy Lucila Pichardo, del vértice marcado con el número 18 al 19 colinda con Everardo Gamiz hoy Ana María Moreno Calleja, en una distancia de 123.00 m quebrando en forma perpendicular del vértice marcado con el número 19 al 20 con una distancia de 20.00 m para formar un tercer poniente y de ahí quebrando nuevamente en forma perpendicular del vértice 20 al 21 para formar un segundo norte en una medida de 8.90 m colindando con Everardo Gamiz hoy Ana María Moreno, por último, parte del vértice marcado con el número 21 al 1 para formar un cuarto poniente de 9.80 m colindando con Josefa Lazcano hoy camino y con una superficie total aproximada de 27,026.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 490.—30 enero, 13 y 27 febrero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

DEMANDADO: DJAMILA COHEN PENHAS.

VARGAS AVILA RAFAEL, en el expediente marcado con el número 1071/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno

número ocho, manzana 353, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, con las medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle Joaquinita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones con las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

528.—1, 13 y 23 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 913/91, se tramita juicio información ad perpetuum, promovido por JUAN DE DIOS BERNAL PERDOMO quien promueve por su propio derecho, cuyo fin es acreditar la posesión sobre un inmueble sobre una fracción de terreno de propiedad particular ubicado en calle José María García número 34 en Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con servidumbre de paso; al sur: 9.00 m con María Bernal Guadarrama; al oriente: 11.80 m con Federico Bernal Perdomo; y al poniente: 11.65 m con Tosa Elvira Bernal Perdomo; con una superficie aproximada de 105.97 metros cuadrados.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, de entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el predio objeto de la información fijese un ejemplar de la información solicitada.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., enero tres de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

647.—3, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 1816/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil sobre acción cambiaria directa, promovido por NAZARIO NORBERTO SANCHEZ, endosatario en procuración de BLANCA PEREZ ORTEGA, en contra de GUILLERMINA M. CORTES LEON y CARLOS RIZO CALDERON, promovido en éste H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción ubicado en la calle Agustín Melán, manzana 67, lote 7, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fijándose como base para el remate la cantidad de doscientos diez mil nuevos pesos 00/100 M.N., precio de Avalúo y Postura Legal.

Debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta del juzgado y demás parragos públicos, mediante la publicación de tres edictos dentro de nueve días, convocándose postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 109-A1.—3, 13 y 16 febrero.



## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

## EDICTO

Expediente: 1413/91.

Secretaría A.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A. DE C.V. y AVIOS DE ACEROS S.A., en contra de MERCADO DE PLACA Y LAMINA DE TOLUCA S.A. DE C.V., MA. EUGENIA GARCIA LARA, JOSE FRANCISCO GARCIA LARA, ANGEL GARCIA LARA, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el paraje La Joya en el poblado de San Idelfonso Villa de Allende, distrito del Valle de Bravo; con una superficie de ..... 60,283.94 m<sup>2</sup>. el inmueble ubicado en el poblado de San Idelfonso Villa de Allende, distrito del Valle de Bravo, con una superficie aproximada de dos hectáreas, inmueble ubicado en el poblado de San Idelfonso Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, con una superficie de 1,103.45 m<sup>2</sup>, inmueble ubicado en el poblado de San Idelfonso Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, con una superficie de 31,254 m<sup>2</sup>, siendo de base para el remate la cantidad de un millón seiscientos noventa y un mil ciento noventa y cinco nuevos pesos con ochenta y cinco centavos, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Excelsior, Tesorería del Distrito Federal estradas del Juzgado y lugares públicos de Costumbre, México, D.F., a 20 de enero de 1995.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Josefina Rossey González.—Rúbrica.

645.—8, 13 y 16 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1438/93-1A

Primera Secretaría.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
MARGARITA MORALES BARAJAS.  
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 17 de noviembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora MARGARITA MORALES BARAJAS, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días, a siguientes a la última publicación. Personas que reclaman la herencia: Severina Flora, Matilde, Altagracia Refugio, de apellidos Morales Barajas, así como Sergio Raymundo, Raúl, Yolanda Delfina y Clementina, todos de apellidos Monterrosa y Morales, y Mauricio Afejaedro, Bernardo Raymundo, Mario, Jorge Manuel, y María Margarita, todos de apellidos Morales Huacuja.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

562.—2, y 13 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Número: 128/93

Segunda Secretaría

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 128/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS FLORES RODRIGUEZ en contra de RENATO GOMEZ QUIROZ, el ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las tres horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en el presente juicio respecto del Automóvil marca Renault, color azul claro, con taldito blanco tipo Sedán cuatro puertas, modelo 1984, serie número AK00932B4, motor como serie, y registro 7356211, sin placas de circulación, fijándose como base para el remate la cantidad de (cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que el presente se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, mismas que serán de tres veces dentro de tres días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

713 —10, 13 y 14 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 244/92, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE POPOCA MARQUEZ en contra de VICTOR NOL ORTEGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procedi Civil en vigor, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente, respecto de un mueble consistente en una camioneta marca Dodge Pick-Up, modelo 1985, automática, serie número LE04250, motor número 000444, Registro Federal de Automóviles 7275991, placas de circulación LW8903, color verde y blanco con cabina, por lo que se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ocho mil nuevos pesos), debiéndose convocar postores y citar acreedores a la almoneda indicada.—Doy fe.—Tenancingo, México, febrero seis de 1995. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

700.—10, 13 y 14 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 155/95, el C. ING. LUIS JAVIER LOPEZ GARCIA, promueve diligencias informáticas de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Cuamalmeacán, Estado de México, denominado La Escalera, que mide y limita: norte: 129.25 m con Ernesto Mondragón; sur: 129.25 m con María Anastacia Jiménez; oriente: 25.75 m con Simón Díaz y Atilano Mondragón; poniente: 25.75 m con Jesús Hernández y Efrén; con una superficie de 3,327.48 metros cuadrados.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la publicación de los presentes edictos, para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley, Toluca, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

716.—10, 13 y 14 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC GERMAN GUJERREZ TREVILTA en su carácter de apoderado BANOBRAS, S.N.C., en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ y/o SUSANA GARCIA GUJERREZ, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó citar por medio de edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES S.A. DE C.V., quien tiene el carácter de acreedor en las actuaciones del citado expediente, a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a sus intereses convenga en el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate, la cual se llevará a cabo el próximo día veiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las once horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

563.—9, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Número: 1350/92

Segunda Secretaría

En el expediente número 1350/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALBERTO CABRERA TOLEDO en contra de JAVIER PUIG LAZO, promovido en éste H. Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las trece horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo a Quinta Almoneda de Remate en el presente juicio respecto de la Camioneta marca Nissan Ichi Van, color azul, con una franja blanca alrededor y todo blanco con placas de circulación NC941, con número de serie 1JGC120-09-822032012, con número de motor K A 24001912, modelo 1991, sirviendo como base para la venta de dicha unidad la cantidad de (trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos 08/100 M.N.).

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de éste juzgado por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

677.—9, 10 y 13 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2216/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERICK MURILLO BASTIEN, en contra de JUAN ESQUIVEL MARTINEZ, el C. Juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda el mueble consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo caribe sedán color azul claro, con placas de circulación MZF914 del Estado de México, modelo 1979, con número de motor FV-053332, número de serie 1793343129, Registro Federal de Automóvil 4868885, tarjeta de circulación 476-914, automático, cuatro puertas, en malas condiciones en general con un valor de 1,550.00 mil quinientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo

postera legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica. 679.—9, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR****NAUCALPAN MEX****EDICTO**

En el expediente número 3299/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FEDERICO FUENTES CHICHITZ, en contra de MIGUEL ANGEL GIRON SANCHEZ, la C. Juez Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha veinticinco de enero del año en curso, dictó un auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte actora se conformó con los peritajes remitidos en autos y de acuerdo a los avalúos del bien embargado, se procede a sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien: Una Camioneta Dodge, modelo 1980, bicolor azul y blanco, con placas de circulación 442 ABM, registro 5070444, placas del Distrito Federal, con camper de fibra de vidrio color blanco, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el mismo la cantidad de NS 3 000 00 (tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra con las dos terceras partes del precio que tiene como base para el remate, se convocan a postores para que comparezca ante éste juzgado para la celebración de la primera audiencia de almoneda de remate a las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso.

Publíquese por tres veces dentro de tres días el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, Naucalpan, Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Carlos Hinojosa Flores.—Rúbrica. 112-A1.—9, 10 y 13 febrero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Núm. 631/94. OSCAR M JUAREZ CONSTANTINO, en su carácter de endosatario en procuración del señor HECTOR TORRES AVILA, en la vía ejecutiva mercantil, promueve en contra de RAUL ROMAN ENRIQUEZ VALENCIA, y para que tenga verificativo en el local de éste H. juzgado la Primera Almoneda se señalan las once horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, por lo que anúnciase la venta del inmueble embargado en el presente juicio por medio de edictos en primera almoneda y publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo la cantidad de tres mil quinientos nuevos pesos M.N., por lo que respecta a la Camioneta Tipo Pick-Up, con redilas, con placas de circulación NY3433 del Estado de Morelos, y la cual se encuentra en malas condiciones y a simple vista se ve que la máquina se encuentra dañada, valor que se obtuvo con dictámen pericial que obran en autos. Convocándose a postores.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad. Así como la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

667.—9, 10 y 13 febrero.



## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 239/95, GENARO ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n., San Francisco Coaxuseo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 99.70 m con propiedad privada; sur: 105.50 m con calle de Pedro Ascencio; oriente: 179.08 m con Gabriel Alcántara Espinoza; poniente: 181.90 m con Francisco Alcántara Espinoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 583.—3, 8 y 13 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 688/95, ANTONIA MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.45 m con Luis García Villanueva; al sur: en dos líneas 7.10 y 8.20 m con Daniel Martínez y calle Guadalupe Victoria; al oriente: 34.40 m con Daniel Martínez; al poniente: 29.35 m con Pedro Martínez, superficie 467.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 586.—3, 8 y 13 febrero

Exp. 678/95, JUAN MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con Luis Quintana; al sur: 18.65 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 12.60 m con Pedro Martínez, superficie 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 586.—3, 8 y 13 febrero

Exp. 675/95, PEDRO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.55 m con Luis García Villanueva; al sur: 25.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 29.35 m con Antonia Martínez de la Cruz; al poniente: 12.60 m con Juan Martínez Reyes, superficie 467.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 586.—3, 8 y 13 febrero

Exp. 679/95, DANIEL MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 11.40 y 7.10 m con Cruz Martínez y Antonia Martínez; al sur: en dos líneas 15.00 y 4.25 m con Emilia Arzate y calle Guadalupe Victoria; al oriente: 36.30 m con Guadalupe Ortiz; al poniente: 34.40 m con Antonia Martínez, superficie 467.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 586.—3, 8 y 13 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 123/95, AGUSTIN DIAZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado sobre la carretera de San Andrés Ocotlán-San Miguel Chapultepec, en el poblado de San Andrés Ocotlán, municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Celia Vázquez Rivera; al sur: 5.45 m con carretera San Andrés Ocotlán-San Miguel Chapultepec; al oriente: 14.81 m con Serafín Díaz Vázquez; al poniente: 14.30 m con privada sin nombre. Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de: 94.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

577.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 138/94, ESTHER GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, Santiago Tanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con Sabina Celia González, sur: 9.00 m con Juvenilo Palomares Mateos, oriente: 10.00 m con Calle Francisco I. Madero, poniente: 9.85 m con Río

Superficie aproximada de: 89.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

582.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 107/95, MARCELINO MARTINEZ MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puebla S/N en la población de San Mateo Texcaliacac, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.50 m y colinda con el señor José María Carranza, al sur: dos líneas, 16.55 m y 2.05 m con la señora Petra Puñdo y calle Puebla, al oriente: 41.60 m con Inés Galindo, poniente: dos líneas: 19.10 m y 22.50 m con Alberto Rivera y Petra Puñdo.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

569.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 126/95, GUADALUPE MIRELLA BERRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-San Miguel Zacango, poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 78.00 m con Angel Salazar Terrón; sur: 60.00 m con Alfredo González; oriente: 44.00 m con carretera Toluca-San Miguel Zacango; poniente: 40.00 m con Francisco Alegría y Luis Valdés Cuevas, superficie aproximada de 2,898.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 15769/94, RAYMUNDO W. ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 48.77 m con Raúl Romero Linares; sur: 52.40 m con calle Adolfo López Mateos; oriente: 32.00 m con Calzada de San Angelín; poniente: 32.00 m con Piedad Zaragoza, superficie aproximada de 1,618.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 15487/94, MIGUEL HUMBERTO GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Zinacantepec, mide y linda: norte: 11.30 m con Irineo Rebollar María; sur: 11.30 m con Priv. de Isabel la Católica; oriente: 22.00 m con Juana Gil Flores; poniente: 22.00 m con Floria Garduño Vda. de V., superficie aproximada de 248.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 151/95, ADOLFO EDUARDO RODEA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.20 m con privada; sur: 22.20 m con Argelia Miranda Romero; oriente: 15.40 m con Rubén Abel Rodea Vargas; poniente: 15.40 m con Jorge Antonio Rodea Espinoza, superficie aproximada de 341.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 380/95, MARIA DEL CARMEN MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 110, Bo. Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.70 m con Felipe Alfonso Mayén Sánchez; sur: 21.70 m con Juan de Dios Mayén Sánchez; oriente: 9.80 m con Martín Volante; poniente: 9.80 m con calle Niños Héroes; superficie aproximada de 212.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 424/95, ANA MARIA MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Independencia No. 137, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.85, 5.40, 9.45 m con Juan de Dios Mayén Sánchez; sur: 20.10 m con calle Independencia; oriente: 11.33 m con Martín Volante; poniente: 17.00 m con calle de Niños Héroes, superficie aproximada de 283.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 11/95, VICTOR HERNANDEZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Agustín, municipio de Texcaltán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 24.00 m colinda con vereda que conduce al río; sur: 24.00 m colinda con vereda a la Capilla; oriente: 90.00 m colinda con Dr. René Rojas Escobar; poniente: 90.00 m colinda con la carretera Toluca-Texcaltán, Méx., superficie aproximada de 2,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 10/95, MARIO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín, municipio de Texcaltán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 24.00 m colinda con calle; sur: 24.00 m colinda con Víctor Hernández Gorostieta; oriente: 15.00 m colinda con Juan Flores Arismendi; poniente: 15.00 m colinda con la carretera Toluca-Texcaltán, superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 7/95, MA. DEL CARMEN MACTIDO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa y terreno ubicado en la calle Galeana, barrio del Convento, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 53.50 m colinda con Susana Borjas de Navarro; sur: 48.00 m colinda con Lidia Borjas de Carbajal; oriente: 21.80 m colinda con la calle Galeana; poniente: 28.00 m colinda con propiedad del Gobierno, superficie aproximada de 1,263.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 19 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O S

Exp. 55/95, MIGUEL ALEMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pastores denominado Achíño, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 28.25 m colinda con Miguel Alemán González; sur: 28.00 m colinda con Laureano Hipólito; oriente: 43.15 m colinda con José Antonio; poniente: 38.84 m colinda con José Enrique, superficie aproximada de 1,151.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 26 de enero de 1995.— El Auxiliar de Registrador, Rosa Ma. Díaz Corona.—Rúbrica  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 54/95, MIGUEL ALEMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pastores, denominado La Pera, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 61.80 m colinda con Laureano Hipólito y Erasmo González; sur: 61.80 m colinda con Tomás González; oriente: 17.00 m colinda con Juan Cirilo González; poniente: 17.40 m colinda con Tomás González superficie aproximada de 1062.96 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 26 de enero de 1995.— El Auxiliar de Registrador, Rosa Ma. Díaz Corona.—Rúbrica  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 33/95, JOSE DE LA LUZ CRUZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Bongóni, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 34.10 m con Primo Ríos Alcántara; sur: 35.60 m con Víctor Martínez Flores; oriente: 4.58 m con callejón; poniente: 10.00 m con Francisco Cruz, superficie aproximada de 260.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 23 de enero de 1995.—El Oficial Auxiliar, Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 32/95, AVELINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Dos de Abril, denominado El Escalón, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 36.00 m linda con la C. Julia García Vda. de Pérez y la C. Jacqueline Pérez García; sur: 26.00 m linda con Donato Velasco; oriente: en tres líneas una de 15.00 m, otra de 10.00 m y 15.00 m con el C. Pascual Pérez y Jesús Plata; poniente: 30.00 m linda con C. Gilberto Monroy, superficie aproximada de 930.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 23 de enero de 1995.—El Oficial Auxiliar, Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 436/93, RITA PARRALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coi Aquiles Serdán, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.80 m con calle sin nombre; sur: 13.00 m con la Sra. Carmen López; oriente: 29.50 m con calle sin nombre; poniente: 28.20 m con calle Prolongación de Constitución No. 27, superficie aproximada de 476.58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 30 de enero de 1995.—El Oficial Auxiliar, Rosa María Díaz Corona.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 12616/94, VICENTE FUENTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Roble No. 2, Acolmán, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.00 m con calle de la Piedad; sur: 21.00 m con Ing. Horacio Robles; oriente: 18.20 m con Vicente Fuentes López; poniente: 18.20 m con calle del Roble, superficie aproximada de 382.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 18 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 12617/94, OLGA YOLANDA MENDEZ CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo No. 34, Acolmán, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.00 m con calle 2 de Marzo; sur: 13.00 m con Rosenda Rivero de Cuevas; oriente: 21.77 m con el vendedor; poniente: 21.77 m con Flavio Cuauhtémoc Guerra Cuevas, superficie aproximada de 283.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 18 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 0683/95, ALEJANDRA ROCIO SARABIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tetitla s/n., del poblado de Purificación, perteneciente al municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.60 m colinda con Julián Sarabia Trujillo; sur: 15.60 m colinda con Bonifacio Sarabia Trujillo; oriente 6.10 m colinda con Cerrada Tetitla; poniente: en dos líneas de 4.50 m colinda con Guadalupe Sarabia Trujillo y 2.00 m colinda con Julián Sarabia Trujillo, superficie aproximada de 98.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 10731/94, JUANA ALVA REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Beteta s/n., población Maquixco, perteneciente al municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.40 m con Teófilo Alva Andrade; sur: 15.37 m con Raúl Pastana Pérez; oriente: 7.70 m con Pablo Pelletier Borborena; poniente: 7.75 m con servidumbre de paso, superficie aproximada de 117.85 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zúñiga Espinosa.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 823/95, ANGEL PLAZA DAVALOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 73.53 m con Rancho Espinosa; sur: 73.59 m con Cerro de los Reyes; oriente: 106.00 m con Isidro Salinas; poniente: 135.00 m con Isidro López, superficie aproximada de 8,833.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 765/95, CLARA RUIZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Tetepetongo, mide y linda: norte: 18.10 m con Juan Salomón, 36.00 m con barranca; sur: 38.80 m con barranca, 146.18 m con barranca; oriente: 99.00 m con Eufasio Sánchez; 18.00 m con barranca; poniente: 69.39 m con Angel Banda, superficie aproximada de 16,446.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 762/95, MARIA DEMETRIA SALAS MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Toril, mide y linda: norte: 20.00 m con Cruz Tenorio Salas; sur: 20.18 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 15.50 m con Adolfo López Mateos; poniente: 17.00 m con Vicente Salas, superficie aproximada de 326.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 393/94, AGUSTIN BAENA ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlalpan, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide

y linda: norte: 15.50 m con Cándido Soto Flores; sur: 15.50 m con Cándido Soto Flores; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Bárbara Martínez, superficie aproximada de 155.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 1059/94, ROMANA TELLEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.80 m con Francisco Climaco; sur: 50.80 m con Silvestre Ramírez; oriente: 20.40 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 20.00 m con María González, superficie aproximada de 1,016.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 19/95, JUAN OMAÑA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Cuevas s/n., en el poblado de Sta. Ma. Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.20 m con María Varela; sur: 10.00 m con Carretera Zumpango Cuevas; oriente: 38.50 m con María Varela; poniente: 39.00 m con Marceño Omaña Hernández, superficie aproximada de 488.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 13/95, JOSE CASASOLA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Rosalío Casasola Rodríguez; sur: 30.00 m con Isidro Casasola Rodríguez; oriente: 15.00 m con Gabriel Pérez Cruz; poniente: 17.00 m con Av. Hidalgo, superficie aproximada de 440.00 m<sup>2</sup>, y de construcción 32.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 68/95, JESUS ESCALONA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Felipa Avelino Chávez; sur: 10.00 m con José María Pino Suárez; oriente: 25.80 m con Rebeca Escalona Avelino; poniente: 25.80 m con Tomás Escalona Cárdenas, superficie aproximada de 258.00 m<sup>2</sup>, y de construcción 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 134/95, CELIA BEATRIZ PEREZ ZUNIGA DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.15, 13.34, 5.35 y 22.75 m con Margarita Pérez Zúñiga de Cueli; sur: 33.66, 15.55 y 8.39 m con Manuel Morales Tomás Sánchez Rodríguez y calle Hidalgo; oriente: 15.10, 7.53, 19.65, 8.54, 4.35 4.77, 18.85 y 27.62 m con río y Tomás Sánchez Rodríguez; poniente: 14.20, 18.90, 59.40 y 17.95 m con Margarita Pérez Zúñiga de Cueli y Tomás Sánchez Rodríguez, superficie aproximada de 2,994.041 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 135/95, VICTOR JAVIER DIAZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 35.00 m con Prócoro Estrada; sur: 35.00 m con Rafael Jiménez Benítez; oriente: 11.00 m con Crisóforo Estrada O.; poniente: 11.00 m con Patricia López Rosales, superficie aproximada de 385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 133/95, MARGARITA PEREZ ZUNIGA DE CUELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.75, 27.45, 15.55 y 42.75 m con Rosa Pérez Zúñiga de Chico; sur: 26.15, 13.34, 5.35, 22.75 y 8.39 m con Celia Pérez Zúñiga de Cruz y con calle Hidalgo; oriente: 8.75, 4.25, 10.45, 11.40, 14.20, 18.90 y 59.40 m con río, Celia Pérez Zúñiga de Cruz; poniente: 17.90, 21.05 y 59.57 m con Joaquín Juárez, superficie aproximada de 3,323.724 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 79/95, MELQUIADES ARISTA BADINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Memetitla, en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 78.00 m con Martiniano Arista Badines; sur: 61.90 m con Miguel Blancas Arriaga; oriente: 42.85 m con José Salinas; poniente: 49.40 m con calle que conduce a la Mina de Arena; superficie aproximada de 3,300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 78/95, MELQUIADES ARISTA BADINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Memetitla, en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 83.00 m con Maximino Zamora Vázquez; sur: 78.00 m con Melquiades Arista Badines; oriente: 42.50 m con José Salinas; poniente: 49.40 m con calle que conduce a la mina de arena; superficie aproximada de 3,690.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 136/95, PASTOR JUVENTINO ROJAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María García No. 21, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.50 m con Manuel Rojas Hernández; sur: 13.50 m con Ernesto Gómez Gómez, estando de por medio una entrada de 1.50 m de amplitud que es servidumbre de paso a las vecinas María de la Luz y Margarita Rojas; oriente: 8.35 m con Ma. de la Luz y Margarita Rojas Díaz; poniente: 8.35 m con Avenida José María García, superficie aproximada de 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 123/95 MANUEL MAURICIO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores s/n., Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle de las Flores; sur: 8.32 m con Alfredo Rivero Tovar; oriente: 28.75 m linda con Jaime Torres Galindo; poniente: 20.20 m linda con Esteban Arturo Pérez Pérez, superficie aproximada de 213.53 m<sup>2</sup>, predio denominado Tenquisquisaya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 8/95, VIRGINIA LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo San Lucas Xolox, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 36.00 m con J. Encarnación Jandete; sur: 44.00 m linda con patio del Ferrocarril; oriente: es una cuchilla; poniente: 21.00 m linda con calle del Sol, superficie aproximada de 378.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Atempa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 13/95, MIGUEL MARTINEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 276.00 m linda con Teodoro González; sur: 1o. 215.50 m el 2o. 19.00 m de José García S. Espiridión García y José García S; oriente: 1o. 80.00 m y el 2o. 25.00 m lindan propiedad de José García y Espiridión García; poniente: 69.00 m lindan con propiedad de Espiridión García; al suroeste: mide 50.00 m linda con Espiridión García y José García, superficie aproximada de 20,627.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Teacalco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

659.—8, 13 y 16 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### B D I C T O S

Exp. 23/95, JOSE LUIS HERNANDEZ FUENTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. León Guzmán No. 24, San Pedro Ziatepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 33.30 m con privada; sur: 33.30 m con Hilda Gómez Vázquez; oriente: 3.00 m con calle León Guzmán; poniente: 3.00 m con privada y Juvenal Hernández Fuentes, superficie aproximada de 99.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 24/95, MARCO ANTONIO HERNANDEZ FUENTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada León Guzmán No. 24, San Pedro Ziatepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 9.70 m con privada; sur: 9.80 m con Longino Estrada Vázquez; oriente: 11.85 m con Juvenal Hernández Fuentes; poniente: 11.71 m con Jorge Hernández Fuentes, superficie aproximada de 114.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 78/95, JOAQUINA HERNANDEZ MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa s/n., barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 41.05 m con Braulio González Estañón; sur: 31.00 m con Leobardo Miranda Gómez; oriente: 24.80 m con calle de la Rosa s/n.; poniente: 18.60 m con Leobardo Miranda Gómez, superficie aproximada de 781.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 79/95, JOAQUINA HERNANDEZ MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 25.50 m con An-

drés Reyes; sur: 25.50 m con calle Nicolás Bravo s/n.; oriente: 59.00 m con Florencio Reyes Castarrica e Ignacio Nolasco Blas; poniente: 56.50 m con Margarita Blas Vara, superficie aproximada de 1,472.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 41/95, GORGONIO HERNANDEZ FUENTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. León Guzmán No. 24, San Pedro Ziatepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.10 m con Francisco Martínez Vázquez; sur: 9.70 m con Longino Estrada Vázquez; oriente: 11.48 m con Jorge Hernández Fuentes; poniente: 13.80 m con Gerardo Hernández Vázquez, superficie aproximada de 123.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 76/95, RAYMUNDO CARBAJAL ESCAMILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido calle sin nombre, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.05 m con calle s/n.; sur: 12.05 m con Samuel Tarango P.; oriente: 41.50 m con Alfredo Ayala; poniente: 41.50 m con Elicio Mendoza Morales, superficie aproximada de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 659.—8, 13 y 16 febrero

Exp. No. 164/95, ANGEL ZARZA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, respecto de un sitio para construcción que se encuentra en el municipio de Calimaya, Mex., y cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, la primera de 30.00 m y la segunda de 19.10 m con Francisco Valdez y Sebastián González; al sur: dos líneas, la primera de 30.00 m y la segunda de 19.10 m con Juan Zarza y andador; al oriente: tres líneas, la primera de 09.50 m, 02.70 m y 09.50 m con calle Hidalgo, Francisco Valdez y Juan Zarza; al poniente: 23.73 m con Delfino Zarza Alarcón, con una superficie de 738.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que quien se sienta con igual o mejor derecho pase a deducirlo conforme a la ley, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

657.—8, 13 y 16 febrero

Exp. 081/95, ROBERTO CASTRO NAVA, YOLANDA BARRERA PEREZ DE CASTRO y ALEJANDRO CASTRO BARRERA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Agua Blanca s/n., del municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 112.00 m con carril; al sur: 114.05 m con Alfonso Reyes; al oriente: 21.60 m con Celsa Rojas Pulido; al poniente: 28.65 m con carril, el mencionado terreno tiene una superficie de 2,840.19 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 660.—8, 13 y 16 febrero



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 156/95, ALEJANDRINA GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m con Ma. Guadalupe González, sur: 15.00 m con camino a San Juan, oriente: 99.00 m con servicio de paso, poniente: 99.00 m con Alfonso Muciño.

Superficie aproximada de: 1534.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

588.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 157/95, MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan, en Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m con Laura Jaramillo, sur: 16.00 m con Alejandrina García, oriente: 33.00 m con Servicio de paso, poniente: 33.00 m con Alfonso Muciño.

Superficie aproximada de: 528.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

589.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 158/95, MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino al pueblo de San Bartolo, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda; al norte: 57.05 m con vecinos del pueblo de San Bartolo, sur: 53.05 m con Alberto Requena y Tomasa Anzaldo, oriente: 36.70 m con Pedro Rosales, poniente: 26.03 m con Manuel Jaime.

Superficie aproximada de: 2099.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

588.—3, 8 y 13 febrero.

Exp. 159/95, MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan, en Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con Manuel Jaimes, sur: 17.00 m con Laura Jaramillo, oriente: 106.00 m con servicio de paso, poniente: 106.00 m con Alfonso Muciño.

Superficie aproximada de: 1855.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

588.—3, 8 y 13 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 266/95, FILIBERTO ARZOLA ARZOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, calle denominada Atotonico s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Heriberto García y un pasillo de 8.90 m de largo por 1.35 m de ancho; sur: 6.75 m con Zenaida Solís, 8.45 m con pasillo que mide 17.35 m de largo por 1.00 m de ancho; oriente: 7.45 m con Felipe Montes de Oca, sobre este punto cardinal también colinda con Zenaida Solís con 6.00 m; poniente: 12.35 m con Carmen Millán M., superficie aproximada de 162.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 581.—3, 8 y 13 febrero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 28

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Presente.

Por escritura número 15,252 de fecha 18 de enero de 1995, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EDUARDO CASTANEDA HERRERA, que otorga su Albacea la señora LUCY RODRIGUEZ DEL CASTILLO DE CASTANEDA por su propio derecho y asimismo los co-herederos EDUARDO HERRERA RODRIGUEZ, RAUL HERRERA RODRIGUEZ y LUZ DE TERESA HERRERA RODRIGUEZ, aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento obligándose el albacea a formular los inventarios de los bienes.

Huixquilucan, México, a 7 de febrero de 1995.

El Notario 28 de Tlalnepanitla

LIC. JOSE LUIS MAZOV KURI.—Rúbrica.

128-A1.—13 y 22 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 28

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Presente.

Por escritura número 15,249 de fecha 18 de enero de 1995, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUIN DOMINGO MANUEL ALVAREZ SOMOHANO, que otorga su Albacea el señor PEDRO MATABUENA SEGARRA, asimismo los co-herederos JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ TAMES, FERNANDO JUAN ALVAREZ TAMES, MARIA TERESA ALVAREZ TAMES DE MATABUENA y JOSE CARLOS ALVAREZ TAMES aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento obligándose el albacea a formular los inventarios de los bienes.

Huixquilucan, México, a 7 de febrero de 1995.

El Notario 28 de Tlalnepanitla,

LIC. JOSE LUIS MAZOV KURI.—Rúbrica.

129-A1.—13 y 22 febrero

## NOTARIA PUBLICA No. 34

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 14,178, de fecha 29 de octubre de 1994, ante mí comparecieron los Sres. CRISTINA RAMIREZ OLIVERO, CRISTINA PARRA RAMIREZ, VICTOR PARRA RAMIREZ, LETICIA PARRA CALVO, PATRICIA PARRA CALVO, GABRIELA CALVO ZARRAZIN, ALFONSO VARGAS y CONCEPCION MENA, en su carácter de herederos de la sucesión testamentaria a bienes del Sr. VICTOR PARRA REYES, reconociendo la plena validez del testamento otorgado por el de cujus, aceptando la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios. Asimismo el Sr. VICTOR PARRA RAMIREZ aceptó el cargo de albacea instituido en su favor, manifestando que ya procede hacer el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Naucalpan de J. Méx., a 7 de febrero de 1995.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO 34.

130-A1.—13 y 22 febrero.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC,  
ESTADO DE MEXICO.  
CONTRALORIA MUNICIPAL.

METEPEC, MEX. A 16 DE ENERO DE 1995

**E D I C T O**

**EXSERVIDORES PUBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC  
OMISOS EN PRESENTAR SU  
MANIFESTACION DE BIENES E INGRESOS  
EN MAYO DE 1994**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 110, 111, 112 FRACC. XVI, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 43, 47 TERCER PARRAFO, 49 FRACC. IV, 59, 79 FRACC. II CUARTO PARRAFO Y 80 FRACC. III, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y EN ATENCION A LA RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES E INGRESOS EN MAYO DE 1994, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y TODA VEZ QUE MEDIANTE EDICTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DEL SOL DE TOLUCA, EN FECHAS 20, 30 DE SEPTIEMBRE, 12 DE OCTUBRE Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1994, OTORGANDOLES SU GARANTIA DE AUDIENCIA, Y EN VIRTUD DE NO HABER EJERCIDO DICHO DERECHO Y FENECIDO EL TERMINO PARA TAL EFECTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y 194 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO DE APLICACION SUPLETORIA, SE LES NOTIFICA POR VIA DE EDICTO.

**SERVIDOR PUBLICO**

**SANCION PECUNIARIA**

ALVARES FLORES MA. DE LOS ANGELES	N\$ 626.89
ATILANO DANIEL AURELIO	N\$ 338.39
CARMONA ROSALES SANTIAGO	N\$ 338.39
FLORES GARCIA ALDO	N\$ 626.89
FLORES GARCIA ARTURO	N\$ 338.39
GABINO MEJIA EGMON LUDGWING	N\$ 249.46
GARCIA LOPEZ JUAN	N\$ 338.39
HERNANDEZ PEÑA PEDRO	N\$ 338.39
LOPEZ GUTIERREZ LUIS	N\$ 958.24
MARTINEZ BENITEZ HABACUC	N\$ 338.39
PALACIOS LOPEZ SERGIO	N\$ 338.39
NIETO BECERRIL ANTONIO	N\$ 461.24
NUÑEZ GONZALEZ ARISTEO	N\$ 348.72
DIAZ CRUZ ADELAIDO	N\$ 338.39
DOMINGUEZ BENITEZ RODRIGO	N\$ 338.39
DELGADO GONZALEZ HUBER	N\$ 338.39
VENADERO PICASSO ROBERTO	N\$ 373.13
PIÑA SUAREZ POLICARPO	N\$ 338.39
SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS	N\$ 338.39

A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTE ACTO DEBERAN CUBRIR LA SANCION PECUNIARIA IMPUESTA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A



PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION, ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MISMA QUE EMITIRA EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCION, EN CASO CONTRARIO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DARA CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION.

ASI MISMO, SE LES CONMINA A PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ESTATAL DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALADO PARA CUMPLIR CON LA SANCION ECONOMICA, PREVIENIENDOLOS QUE DE LO CONTRARIO LA SANCION SERA MAYOR.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION.

**SUFRAGIO EFECTIVO  
NO REELECCION  
EL CONTRALOR MUNICIPAL DE METEPEC,  
ESTADO DE MEXICO**

LIC. EDUARDO GARNETT RUIZ

(Rúbrica)

328.—20 enero, 1o. y 13 febrero

**\* REPOSICION DE PARTIDA REGISTRAL \***

EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 11 FRACC. VII DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO A FIN DE PROCEDER A LA REPOSICION DE LA PARTIDA REGISTRAL A LOS LOTES:

MANZANA : XVIII  
LOTE : 15

MANZANA : XU  
LOTE : 8

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE OTORGARA LA "INMOBILIARIA BANQUES DE MEXICO S.A.", ACTUAL PROPIETARIA, EN FAVOR DE

ARQ. JOSE MARIA SANCHEZ BARCENA  
SR. ROBERTO MICHEL Y COP.

ESTOS ULTIMOS COMO COMPRADORES.  
LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SI EXISTEN ACREDITADOS DE DICHS INMUEBLES, HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN EN LOS TERMINOS DE LEY ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS COLINDANTES A DICHS PREDIOS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

POR RECIBIDO EL DESPACHO NUMERO 1535 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE PASADO, QUE REMITE EL C. LIC. JESUS RODRIGUEZ CORIA, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE REGISTRADO EN DICHO TRIBUNAL CON EL NUMERO 843/92, DERIVADO DE LA PETICION DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO DEL POBLADO DE SAN MATEO MOZOQUILPAN, MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MEXICO; FORMESE EL EXPEDIENTILLO Y REGISTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO Y QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DA NUEVA CUENTA A LA MAGISTRADA INSTRUCTORA CON LA RAZON ACTUARIAL RELATIVA AL DESPACHO 1431-94, CORRESPONDIENTE AL JUICIO AGRARIO 843/92, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE, SEGUN INFORMES DEL SECRETARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC, EL POBLADO "SAN MATEO MOZOQUILPAN" PERTENECE AL CITADO MUNICIPIO.-- CONSTE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- VISTA LA CUENTA ANTERIOR GIRESE ATENTO DESPACHO AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL AUTO DE RADICACION DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "SAN MATEO MOZOQUILPAN", MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAZ EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL POBLADO SEÑALADO LINEAS ARRIBA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SEÑALADO LINEAS ARRIBA. SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS QUE AL COMPARECER DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 300 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY AGRARIA, PROCEDA A CUMPLIMENTAR LO ACORDADO Y HECHO QUE SEA LO REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA ARELY MADRID TOVILLA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN SU CARACTER DE INSTRUCTORA DEL PRESENTE AUTO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO SERGIO LUNA OBREGON, QUE AUTORIZA Y DA FE".

Y DILIGENCIADO QUE SEA EN SUS TERMINOS, DEVUELVASE A SU LUGAR DE ORIGEN, CUMPLASE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO MAGISTRADO UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO EN EL CUARTO CIRCUITO ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

CON ESTA FECHA QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO DE ENTRADA 51, QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTILLO ----- TUA/10ºDTO./ISA/D-22/94.- CONSTE.-----  
LIC. PATRICIA DEL CARMEN MARISCAL LARA, ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.- DOY FE.-----

## ROSA MARIA FLORES DE FILOMENO

## E D I C T O

En el expediente número 48/93 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario Distrito Número Nueve, se dictó la resolución de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, relativa al juicio privativo de derechos agrarios y adjudicatorio, la cual se ordena notificar a las partes y a los Integrantes del Comisariado Ejidal y en virtud de que no fué posible notificar la resolución a ROSA MARIA FLORES DE FILOMENA en forma personal por ignorarse el domicilio fijo y el lugar donde se encuentra, ya que según razón de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, practicada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, desde hace cuatro años se encuentra desavecinada del poblado de San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, México, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a la persona antes mencionada con antelación el fallo de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en los términos siguientes.-----

"Por lo expuesto y fundado, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve. **RESUELVE** : PRIMERO.- Ha resultado improcedente e infundado el juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones instaurado en contra de FELIPE FILOMENO SANCHEZ, conforme a lo razonado en este fallo, en consecuencia; SEGUNDO.- Que da sin efecto jurídico la propuesta como nueva adjudicataria de la señora ROSA MARIA FLORES respecto de la unidad de dotación ejidal del ejidatario mencionado en el anterior resultando"; TERCERO.- Que da abierta la sucesión de FELIPE FILOMENO SANCHEZ, respecto de sus derechos agrarios amparados con el certificado número 548016; CUARTO.- Notifíquese personalmente a EUFEMIA REYS MARIN, ROSA MARIA FLORES

"RES y a la Representación Legal del Ejido; por oficio a la Delega--"  
 "ción de la Procuraduría Agraria en el Estado y al Registro Agrario "  
 "Nacional para los efectos legales a que haya lugar; QUINTO.- Se orde"  
 "na la publicación de este fallo en la Gaceta de Gobierno del Estado."  
 "Así lo proveyó y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRA--"  
 "RIO DISTRITO NUMERO NUEVE, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la pre"  
 "sencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con "  
 "quien actúa y da fé.- DOY FE.-----"

Haciéndole saber los puntos resolutivos de la misma por medio de  
**EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo  
 de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la  
 región que se encuentran ubicados los inmuebles (EL HERALDO DE  
 TOLUCA), en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de  
 la Presidencia Municipal de San José Villa de Allende, México y  
 en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Número  
 Nueve, sito en las Calles de José Maria Luis Mora 117, Esquina  
 Jaime Nunó, Colonia la Vidriera de esta Ciudad de Toluca, México,  
 se previene a la notificada que al comparecer debiera señalar domicilio  
 para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que  
 de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se  
 le haran en los estrados de este Tribunal, en consencuencia se  
 le notifica la resolución de fecha treinta y uno de enero de mil  
 novecientos noventa y cuatro, para los efectos legales antes expues  
 tos.- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES.-----  
 (Rúbricas)

oluca, Estado de México a tres de febrero de mil novecientos noventa  
 cinco.-----

## E D I C T O

## C.C. EMILIO SANCHEZ Y JUAN SANCHEZ

En el expediente número 51/93 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve, se dictó la resolución de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, relativa a un juicio de privación de derechos agrarios, la cual se ordena notificar a las partes y a los integrantes del comisariado ejidal y en virtud de que no fué posible notificar la resolución a EMILIO Y JUAN DE APELLIDOS SANCHEZ en forma personal por ignorarse el domicilio fijo y el lugar donde se encuentra, ya que según razón de fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, practicada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, el señor EMILIO SANCHEZ falleció hace más de treinta años y el segundo JUAN SANCHEZ tiene aproximadamente más de veinte años que se encuentra desavecindado del poblado de La Purisima o Benito Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, México, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la ley Agraria en vigor, notifíquese a las personas antes mencionadas con antelación el fallo de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en los términos siguientes:-----

"... Por lo expuesto y fundado y con apoyo, además, en la fracción XIX " "del artículo 27 Constitucional y en los artículos 163 y 189 de la Ley " "Agraria; y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agra--" "rios, es de resolverse y se: **R E S U E L V E : PRIMERO.-** Ha procedido " "la vía intentada en este juicio por la Asamblea General de Ejidatarios " "del poblado "LA PURISIMA CONCEPCION O BENITO JUAREZ", Municipio de Almo-" "ya de Juárez, México; **SEGUNDO:** Se declara el SOBRESEIMIENTO en el pre--" "sente juicio, por las razones expuestas en el considerando segundo de " "este fallo dejando a salvo los derechos de la actora y de los codemanda-" "dos EMILIO Y JUAN SANCHEZ, para que los hagan valer en la vía legal con-" "ducente; **TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los Organos Ejidales del "

"poblado "LA PURISIMA CONCEPCION O BENITO JUAREZ", Municipio de Almoloya "  
"de Juárez, México, entregándoles copia simple de la presente resolución;"  
"CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agra--"  
"rio Nacional, para su conocimiento y efectos legales que procedan; QUIN--"  
"TO.- Por oficio, notifíquese este fallo al Delegado de la Procuraduría "  
"Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales; SEXTO.- No"  
"tifíquese la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles"  
"copia simple de la misma; SEPTIMO.- Publíquese este fallo en la Gaceta "  
"Oficial del Gobierno del Estado; sus puntos resolutivos en el Boletín Ju--"  
"dicial y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario y en su opor--"  
"tunidad archívese como asunto concluido.-----"  
"Así lo proveyó y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, "  
"DISTRITO NUMERO NUEVE, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia "  
"del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con quien "  
"actúa y da fé.- DOY FE-----"  
Haciéndole saber los puntos resolutivos de la misma por medio de EDICTOS  
que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días  
en uno de los periódicos de mayor circulación en la región que se  
encuentra ubicados los inmuebles (EL HERALDO DE TOLUCA), en el Periódico  
Oficial del Estado, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Almoloya  
de Juárez, México, y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario  
Distrito número Nueve, sito en las calles de José María Luis Mora 117,  
Esquina Jaime Nunó, Colonia la Vidriera, de esta Ciudad de Toluca,  
México, se previene a los notificados que al comparecer debiera señalar  
domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos  
que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se  
les haran en los estrados de este Tribunal, en consecuencia se le notifica  
la resolución de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa  
y tres, para los efectos legales antes expuestos.- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES.-----  
(Rúbricas)

Toluca, Estado de México a tres de febrero de mil novecientos noventa  
y cinco.-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL  
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL  
CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA AVENIDA JUAREZ Nº 512, BARRIO SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 FRACCIONES VII Y IX DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 173 FRACCION I, 174, 175, 176 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO CLAUSULAS SEGUNDA FRACCION III, TERCERA FRACCION II Y SEPTIMA FRACCION IV DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1988, CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA TRANSITORIAS DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1990, LOS BIENES EMBARGADOS POR ESTA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, LOS CUALES QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1995 POR EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 203-SFP-SI-47-247/95 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1995.

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR PERICIAL
75	BULTOS DE CALIDRA DE 25 KGS. C/U.	BUENO	N\$ 450.00
10	BULTOS DE PEGA AZULEJO DE 20 KGS. MARCA PEGA TODO.	BUENO	80.00
20	BULTOS DE CEROFINO DE 50 KGS. C/U, S/MCA.	BUENO	100.00
20	BULTOS DE MORTERO DE 50 KGS. C/U, MCA. TOLTECA.	BUENO	200.00
2 1/2	TONELADAS DE CEMENTO GRIS.	BUENO	850.00
4	TUBOS DE PVC DE 3 PULGADAS (6 MTS. DE LARGO).	BUENO	48.00
4	TUBOS DE PVC DE 1 1/2 PULGADAS (6 MTS. DE LARGO).	BUENO	36.00
5	TUBOS GALVANIZADOS DE 1/2 PULGADA (6 MTS. DE LARGO).	BUENO	60.00
5	TUBOS DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA (6 MTS. DE LARGO).	BUENO	110.00
5	TUBOS DE COBRE DE 1/2 PULGADA (6 MTS. DE LARGO).	BUENO	80.00
100	CODOS DE POLIDUCTO DE 1/2 PULGADA.	BUENO	20.00
20	LAMINAS DE CARTON DE .50 X 1.20 MTS. (COLOR NEGRO).	BUENO	30.00
1	LAVADERO DE GRANITO CON PILETA.	BUENO	28.00
5	LAMINAS ACRILICAS DE 2.60 X 1.50 MTS.	BUENO	160.00
5	LAMINAS DE ASBESTO DE 2.15 X 1 MTS.	BUENO	60.00
5	LAMINAS DE ASBESTO DE 1.80 X 1 MTS.	BUENO	55.00
50	KGS. DE ALAMBRE RECOCIDO.	BUENO	90.00
1	BASCULA DE 500 KGS. MCA. SOL, MOD. 1500	BUENO	400.00
10	KGS. DE CLAVO DE 3 PULGADAS.	BUENO	20.00
3	PALAS PARA JARDINERO SIN MANGO.	BUENO	36.00
5	PALAS MCA. CUERVO	BUENO	60.00
10	LAMINAS DE ASBESTO DE 1.27 X 1.20 MTS.	BUENO	100.00

4	TUBOS GALVANIZADOS DE 1 PULGADA (3 MTS. C/U).	BUENO	48.00
2	ROLLOS DE MANGUERA DE 25 MTS. C/U, DE 1/2 - PULGADA POLIDUCTO.	BUENO	24.00
5	RECOGEDORES DE BASURA.	BUENO	25.00
2	BOTIQUINES CON ESPEJO Y LAMPARA PARA BAÑO.	BUENO	84.00
20	CODOS DE PVC DE 4 PULGADAS.	BUENO	40.00
20	Y'S DE PVC DE 4 PULGADAS.	BUENO	40.00
10	COLADERAS DE PVC DE 4 PULGADAS.	BUENO	40.00
20	CODOS DE PVC DE 3 PULGADAS.	BUENO	60.00
10	COLADERAS DE ALUMINIO.	BUENO	60.00
5	CAJAS DE TORNILLOS DE DIFERENTES MEDIDAS.	BUENO	N\$ 150.00
40	TUBOS DE ASBESTO DE .90 X .20 CMS. (CEMENTO).	BUENO	240.00
63	TUBOS DE CEMENTO DE .90 X .15 CMS.	BUENO	252.00
100	BLOCKS MACIZO DE 40 X 12.	BUENO	80.00
200	TABICONES DE .28 X .9 X .14.	BUENO	60.00
1/2	TONELADA DE VARILLA DE 3/8 DE PULGADA X 12 METROS.	BUENO	550.00
1	ATADO DE ALAMBRON DE 200 KGS. DE 1/4 DE PULGADA.	BUENO	260.00
14	VARILLAS DE 1/2 PULGADA X 12 MTS.	BUENO	210.00
2	GALONES DE LAGI-TIROL.	BUENO	12.00
2	GALONES DE YESO-MATIC.	BUENO	12.00
2	W.C. CON TANQUE DE 6 LTS. MCA. KERDAL.	MALO	5.00
1	LAVABO DE BAÑO.	MALO	5.00
1	GABINETE P/COCINA DE 1.30 X .90 MTS. (LAMINA)	MALO	5.00
1	GABINETE P/COCINA DE .80 X .90 CMS. (LAMINA).	MALO	5.00
3	BOTIQUINES DE PLASTICO.	BUENO	55.00
3	ESPEJOS PARA BAÑO.	BUENO	150.00
2	BOTIQUINES DE LAMINA CROMADA.	BUENO	100.00
10	ASIENTOS PARA W.C. DE PASTICO.	BUENO	150.00
1	LAVABO DE PORCELANA.	MALO	5.00
2	LAVABOS C/GABINETE .50 X 80 CMS.	MALO	10.00
2	ROLLOS DE TELA DE ALAMBRE DE 10 MTS. C/U X - .90 CMS.	BUENO	30.00
1	CAMIONETA MCA. DINA DE 3 TONELADAS, MOD. 79, PLACAS LV-5254 DEL EDO. DE MEXICO, SERIE DE-CHASIS N° E-1430-08763, TARJETA DE CIRCULACION N° 004692, AÑO 93, CARROCERIA EN MAL ESTADO, GOLPE EN LA PUERTA Y SALPICADERA IZQUIERDA.	MALO	5,000.00

ES BASE PARA EL REMATE DE DICHS BIENES MUEBLES EL VALOR PERICIAL SEÑALADO A CADA UNO DE ELLOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 175 Y 179 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y  
EJECUCION FISCAL.

(Rúbrica)